

---

*Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*



**Bases de Participación**

**Unidad Administrativa**

***Licitación Simplificada LS/GEV-23-025/03***

*Bases de participación para la  
Contratación del Servicio de  
"Aseguramiento del Parque Vehicular" de  
la Secretaría Educación y Cultura del  
Gobierno del Estado de Veracruz de  
Ignacio de la Llave.*

---

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-025/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-025/03  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASEGURAMIENTO DEL PARQUE  
VEHICULAR” DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de aseguramiento sobre bienes patrimoniales con cobertura amplia en los que se garantice los conceptos de responsabilidad civil, asistencia legal, gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas y atención médica, para el parque vehicular de la Secretaría de Educación y Cultura, el cual deberá cotizarse en conformidad a las cantidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación. Para el caso de siniestros los vehículos deberán atenderse en forma inmediata.

Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, cotizando una sola opción de la misma, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas. La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones y condiciones requeridas, y satisfaga las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDA.-** Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

**TERCERA.-** Las condiciones del servicio son, **vigencia:** El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar la carta cobertura de aseguramiento de los vehículos en un plazo de 48 horas a partir de la notificación del fallo en las oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, ubicadas en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver. Así mismo deberá proporcionar el servicio de aseguramiento de vehículos a partir de las 12:00 horas del día 1° de septiembre del 2003 después de la suscripción del contrato y hasta las 12:00 horas del 1° de septiembre del 2004; **forma de pago:** se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de la póliza de cada vehículo en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, así como la entrega de la factura debidamente requisitada. El pago de este servicio se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** las pólizas de cada uno de los

vehículos señalados en el Anexo Técnico de las presentes Bases de participación deberán ser entregadas en un plazo de diez días hábiles a partir de la suscripción del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos y **deberán garantizar** por toda la vigencia del contrato, el servicio ofrecido.

### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

**CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos.

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

**QUINTA.-** Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, cotizando una sola opción de la misma, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. \_\_\_\_\_ relativa a la contratación de \_\_\_\_\_, sobre el particular y con la debida representación

de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.  
 (Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario.  
 (Nombre, cargo y firma )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

**ANEXO 1**

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:  
 Domicilio:  
 Calle y número:  
 Colonia: Delegación o Municipio:  
 Código Postal: Entidad Federativa:  
 Teléfonos: Fax:  
 Correo Electrónico:  
 No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
 Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
 Relación de accionistas.-  
 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  
 Descripción del objeto social:  
 Reformas al acta constitutiva:  
 Nombre del apoderado o representante:  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
 Escritura pública número: Fecha:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  
 (Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario.  
 (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.

V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

- La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
- Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
- Documentos que describan en forma detallada la partida en concurso, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2



decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.

- d) Dos disquetes flexibles de 3.5, que contengan el archivo de la propuesta económica capturada en el Programa Excel, describiendo en forma detallada la partida única en concurso, indicando el precio unitario por cada vehículo, precio global y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer debidamente etiquetado con los datos de la presente Licitación y del licitante participante.
- e) Estipular los montos a ofertar por concepto de “Responsabilidad Civil, Asistencia Legal y de los deducibles en daños materiales y Robo debiendo considerar en todos los vehículos gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas y atención médica, mismas que deberán presentar de acuerdo a la clasificación del anexo técnico. el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus servicios y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- f) Indicar domicilio, teléfono y número de fax, celular, beeper, correo electrónico, etc., donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
- b) Documentos que indiquen las características del servicio cotizado y las especificaciones de Coberturas de las pólizas
- c) **Carta compromiso** en papel membretado, en la cual indique que cuenta con talleres especializados en la localidad de Xalapa, Ver., donde se prestará el servicio en casos de siniestros. Así como contar con Ajustadores y Clínicas de atención en el lugar donde ocurra el siniestro de la flotilla vehicular.
- d) **CATÁLOGOS O FOLLETOS** donde se enumeren de manera clara y precisa las características y especificaciones del servicio cotizado; debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa participante.

VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

## JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**SEXTA.-** La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **lunes 18 de agosto** de 2003, a las **12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes únicamente deberán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas**, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SÉPTIMA.-** Los sobres que contengan las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio del servicio en concurso.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

#### **ELABORACIÓN DEL DICTAMEN**

**DÉCIMA.-** Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subdirección de Servicios Generales y, de ser necesario, podrá

solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del licitante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad.
3. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC).
4. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
6. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
8. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en

la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**DÉCIMA CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

**DÉCIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

### DE LAS SANCIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones

que hubiere entregado, si por causas imputables a el, las pólizas de seguros no son entregadas conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2003**

**LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-025/03  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASEGURAMIENTO DEL PARQUE  
 VEHICULAR” DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Partida Única	Concepto	Unidad Medida	Cantidad
	Aseguramiento de vehículos con vigencia de un año a partir de las 12:00 horas del día 1° de septiembre del 2003 y hasta las 12:00 horas del día 1° de septiembre de 2004.	Póliza	213

**DESCRIPCIÓN DE COBERTURA Y RIESGOS AMPARADOS  
 POR TIPO DE UNIDAD:**

CONCEPTO	COBERTURA AMPLIA					
	CAMIONES DE CARGA CON CAPACIDAD SUPERIOR A 3.5 TONS.		CAMIONES DE CARGA CON CAPACIDAD HASTA 3.5 TONS.		AUTOMÓVILES	
	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
Daños Materiales	<b>Amp. 5%</b>	Valor Comercial	<b>Amp. 5%</b>	Valor Comercial	<b>Amp. 5%</b>	Valor Comercial
Robo Total	Amp. 10%	Valor Comercial	Amp. 10%	Valor Comercial	Amp. 10%	Valor Comercial
Responsabilidad Civil límite único y combinado (bienes y personas)	Amp.	\$900,000.00	Amp.	\$600,000.00	Amp.	\$600,000.00
Asistencia Legal: Fianza Gastos de Abogado	Amp.	\$600,000.00 45,000.00	Amp.	\$600,000.00 45,000.00	Amp.	\$600,000.00 45,000.00
Gastos Médicos Ocupantes	Amp.	\$60,000.00 por evento. Aplica entre ocupantes	Amp.	\$60,000.00 por evento. Aplica entre ocupantes	Amp.	\$100,000.00 por evento. Aplica entre ocupantes
Muerte accidental del conductor y pérdidas orgánicas	Amp.	\$200,000.00	Amp.	\$200,000.00	Amp.	\$200,000.00

**COBERTURA DE LOS AUTOBUSES:**

1. Daños Materiales = Valor convenido con deducible del 5%.
2. Robo total = Valor convenido con deducible del 10%
3. Responsabilidad civil límite único y combinado (bienes y personas) = \$900,000.00
4. Asistencia legal.- fianza \$600,000.00; gastos abogado \$45,000.00
5. Accidentes automotrices del chofer = \$200,000.00

**NOTA: LAS COMPAÑÍAS PODRÁN OFRECER MAYOR AMPLIACIÓN EN RIESGOS ADICIONALES.**

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**  
**PADRON VEHICULAR**  
**LICITACIÓN DE SEGUROS 2003-2004**

NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
1	6	YDC-2524	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912297	ACD-349262
2	7	YDC-2506	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912252	ACD 349217
3	24	YDN-2033	4	SEDAN	V.W.	1988	BLANCO	ESTATAL	11J0016622	AF-980486
4	40	YDN-2025	4	SEDAN	V.W.	1992	ROJO CEREZA	ESTATAL	11N0005173	AF-1175796
5	41	YDN-2021	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO ALPINO	ESTATAL	11M0034485	AF-1127568
6	63	XZR-9853	4	SEDAN	V.W.	1990	AZUL	FEDERAL	11L0083581	AF-1090651
7	65	YAK-4610	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO	FEDERAL	11M0000467	AF-1093550
8	66	YDA-5114	4	SEDAN	V.W.	1990	AMARILLO	FEDERAL	11L0077824	AF-1084894
9	74	YDZ-3626	4	SEDAN	V.W.	1996	ROJO	FEDERAL	3VWZZ113TM514958	ACD215629
10	75	YDZ-3630	4	SEDAN	V.W.	1996	ROJO	FEDERAL	3VWZZ113TM514956	ACD215627
11	76	YDC-5276	4	SEDAN	V.W.	1996	ROJO VERONA	FEDERAL	3VWZZ113TM518850	ACD219521
12	77	YDZ-3624	4	SEDAN	V.W.	1996	AZUL MARITIMO	FEDERAL	3VWZZ113TM505685	ACD206358
13	78	YDZ-3625	4	SEDAN	V.W.	1996	BLANCO BRILLANTE	FEDERAL	3VWZZ113TM518611	ACD219282
14	116	YDS-4346	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912266	ACD349231
15	178	YDC-2510	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912283	ACD349248
16	179	YDC-2521	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912218	ACD349183
17	180	YDN-2012	4	SEDAN	V.W.	1994	BLANCO ALPINO	ESTATAL	11R0008957	ACD081856
18	182	YDN-2031	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO ALPINO	ESTATAL	11M0035301	AF-1128384
19	183	YDZ-4649	4	SEDAN	V.W.	1990	AZUL NAVAL	FEDERAL	11L0032291	AF-1039361
20	184	YDN-2026	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO	ESTATAL	11M0034953	AF-1128036
21	193	YDC-2576	4	SEDAN	V.W.	1994	BLANCO	FEDERAL	11N0039471	AF-1210994
22	197	YDN-2014	4	SEDAN	V.W.	1990	BLANCO	ESTATAL	11L0050660	AF-1057730
23	198	YDN-2038	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO	ESTATAL	11M0027561	AF-1120644
24	199	YDC-2518	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO	FEDERAL	3VWS1A1B4YM912230	ACD349195
25	202	YDC-2507	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B2YM912307	ACD-349272
26	203	YDC-2516	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B2YM912310	ACD-349275
27	218	YSC-574	4	SEDAN	V.W.	1991	AMARILLO	FEDERAL	AF-1094458	S/N
28	222	YDN-1995	4	GOLF	V.W.	1993	GRIS	ESTATAL	1HPM911506	ACC024330
29	5	YDA-7237	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X21P003943	ACB-030805
30	12	YDC-2511	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X8YP004918	ACB-028267
31	45	YDA-5275	4	COMBI	V.W.	1999	BLANCO	FEDERAL	9BWA23723XP000203	ACB-025469
32	46	YDA-7236	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO	FEDERAL	9BWGC07XX1P002345	ACB-030574
33	53	YDA-7241	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X91P002689	ACB-030639
34	55	YDA-7238	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO	FEDERAL	9BWGC07X31P004101	ACB-030836
35	60	YDA-7242	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X81P003705	ACB-030767
36	64	XR-01026	4	COMBI	V.W.	1993	BLANCO	FEDERAL	21P0004997	ZF018200
37	69	YDN-2017	4	COMBI	V.W.	1990	BLANCO ALPINO	ESTATAL	21L0009801	PA-023266
38	82	YDC-2513	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP005074	ACB-028324
39	87	YDC-2517	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP005043	ACB-028336
40	95	YDZ-7472	4	COMBI	V.W.	1994	BLANCO	FEDERAL	23R0001613	ACB-003542
41	96	YDZ-6201	4	COMBI	V.W.	1994	BLANCO	FEDERAL	23R0001627	ACB-003556
42	170	YDA-7239	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X21P003621	ACB-030753
43	171	YDA-7240	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X61P003556	ACB-030741

NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
44	172	YDC-2512	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP004975	ACB-028308
45	173	YDC-2515	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP004930	ACB-028307
46	219	YDN-2020	4	COMBI	V.W.	1987	GRIS	ESTATAL	23H0090430	AF-958837
47	3	YCZ-3481	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31SOXL132516	GA16-797588P
48	4	YDA-7230	4	TSURU	NISSAN	2001	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S91K284338	GA16-781431S
49	13	YDA-7234	4	TSURU	NISSAN	2001	CHAMPAGNE	FEDERAL	3N1EB31S91K284923	GA16-781695S
50	14	YCZ-2732	4	TSURU	NISSAN	1992	VERDE	FEDERAL	2BLB13-22252	E16-469919M
51	15	YDC-4112	4	TSURU	NISSAN	2000	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S6YL157499	GA16-773641R
52	16	YCZ-2730	4	TSURU	NISSAN	1989	ORO	FEDERAL	9LB1216218	E16184349M
53	18	YCZ-3473	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S8XL134109	GA16-702764R
54	19	YDC-4229	4	TSURU	NISSAN	2000	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S6YL156157	GA16-772034R
55	27	YDA-7235	4	TSURU	NISSAN	2001	PLATA	FEDERAL	3N1EB31S31K285436	GA16-782222S
56	29	YCZ-2733	4	TSURU	NISSAN	1998	ROJO PERLA	FEDERAL	3N1EB31S6WL067573	GA16-740384V
57	30	YDA-7226	4	TSURU	NISSAN	2001	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S31K284335	GA16-781429S
58	31	YDA-7231	4	TSURU	NISSAN	2001	PLATA	FEDERAL	3N1EB31S01K284339	GA16-781476S
59	36	YCZ-3483	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3N1EB31S2XL132520	GA16-798246P
60	37	YCZ-3479	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S9XL131865	GA16-794093P
61	39	YDA-7229	4	TSURU	NISSAN	2001	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S11K284334	GA16-781433S
62	51	YDN-3108	4	TSURU	NISSAN	2001	ROJO SANGRE	ESTATAL	3N1EB31S41K247469	GA16-731904S
63	54	YDA-3200	4	TSURU	NISSAN	1997	BLANCO	FEDERAL	3N1BEAB13VK000878	GA16-796162P
64	67	YCZ-3477	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S4XL133409	GA16-700638R
65	68	YCZ-3478	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S6XL131872	GA16-796162P
66	71	YCZ-3475	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S9XL132515	GA16-797585P
67	83	YCZ-3486	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S5XL134102	GA16-702766R
68	84	YCZ-3480	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S2XL132727	GA16-792131P
69	85	YCZ-3482	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S6XL131869	GA16-794055P
70	86	YCZ-3484	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S4XL132521	GA16-798243P
71	115	YCZ-3485	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S4XL134107	GA16-702769R
72	134	YCZ-6178	4	TSURU	NISSAN	1998	ROJO PERLA	FEDERAL	3N1EB31S2WL060216	GA16-723379V
73	187	YDN-2035	4	TSURU	NISSAN	1991	BLANCO	ESTATAL	1LB12-41831	E16390596M
74	196	YCZ-6179	4	TSURU	NISSAN	1998	PLATA	FEDERAL	3N1EB31S6WL067993	GA16740477V
75	200	YDC-4230	4	TSURU	NISSAN	2000	ROJO LISO	FEDERAL	3N1EB31S1YL150038	GA16-758492R
76	44	YDA-7228	4	TSURU GS2	NISSAN	2001	NEGRO	FEDERAL	3N1EB31S51K284515	GA16-781793S
77	93	XP-37969	4	PICK-UP	NISSAN	1995	BLANCO	FEDERAL	5MSUD21007349	KA24-068969M
78	99	XP-20803	4	PICK-UP	NISSAN	1995	BLANCO	FEDERAL	5MSGD21019091	KA24067636M
79	17	XP-22092	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S8XK018637	KA24-834257M
80	47	XP-22094	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S5XK018823	KA24-833951M
81	52	XP-39924	4	PICK-UP D/C	NISSAN	2001	ROJO	FEDERAL	3N6CD13S41K029562	KA24-942633M
82	94	XP-37835	4	PICK-UP D/C	NISSAN	2000	BLANCO/GRIS	FEDERAL	3N6CD13SXYK023128	KA24-876249M
83	98	XP-20800	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1997	BLANCO	FEDERAL	3N1UCAD21VK000608	KA24227043R
84	100	XP-38911	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1997	BLANCO	FEDERAL	3N1UCAD21VK000610	KA24226990R
85	101	XP-38910	4	PICK-UP D/C	NISSAN	2000	VERDE	FEDERAL	3N6CD13S2YK022832	KA24875395M
86	125	XP-22099	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S1XK018558	KA24831936M
87	126	XP-22102	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S0XK018549	KA24831962M
88	185	XP-22101	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S0XK018826	KA24-834772M
89	186	XP-22103	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13SXXK018512	KA24-831268M
90	204	XP-22100	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S1XK018513	KA24-831280M
91	205	XP-22090	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S7XK018547	KA24-831900M
92	207	XP-22104	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S0XK018485	KA24-831648M

NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
93	210	XP-22096	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S2XK018830	KA24-834326M
94	212	XP-22098	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S1XK018821	KA24-834259M
95	214	XP-22097	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S2XK018827	KA24-834653M
96	216	XP-22093	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S9XK018548	KA24-832032M
97	220	XP-22091	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S9XK018825	KA24-833557M
98	49	YDN-2554	4	TOPAZ	FORD	1990	AZUL CLARO	ESTATAL	AL92HJ-36226	G-36226
99	152	YDN-2016	4	TOPAZ	FORD	1987	AZUL MARINO	ESTATAL	AL92EC-13020	D-13020
100	8	YDN-1507	4	CONTOUR	FORD	1999	BCO.DIAMANTE	ESTATAL	3FABP653XXM109881	S/N
101	9	YDN-1506	4	CONTOUR	FORD	1999	AZUL ACERO	ESTATAL	3FABP6533XM115716	S/N
102	10	YDN-1515	4	CONTOUR	FORD	1999	ARENA CLARO	ESTATAL	3FABP6539XM111346	S/N
103	25	YDN-1510	4	CONTOUR	FORD	1999	ROJO BRAVIO	ESTATAL	3FABP6538XM115033	S/N
104	26	YDN-3352	4	CONTOUR	FORD	1999	ROJO BRAVIO	ESTATAL	3FABP6535XM111490	S/N
105	73	YDN-1511	4	CONTOUR	FORD	1999	ROJO BRAVIO	ESTATAL	3FABP6534XM111349	S/N
106	194	YDN-1514	4	CONTOUR	FORD	1999	AZUL VERSALLES	ESTATAL	3FABP653XXM115146	S/N
107	32	YCZ-3614	6	WAGON	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	1FMRE112XXHC25032	S/N
108	151	YCZ-4683	6	WAGON	FORD	1999	BLANCO	FEDERAL	1FMREAA2XXHC24995	S/N
109	61	YDN-2806	8	CARRY ALL	FORD	1989	GRIS	ESTATAL	AC2LGP67106	F67106
110	62	YDN-2807	8	CARRY ALL	FORD	1982	BEIGE	ESTATAL	AC2PMJ60892	H. EN MEXICO
111	33	XP-22992	6	PICK-UP	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FTDF1720XMA43953	S/N
112	131	XR-10478	8	PICK-UP	FORD	1987	GRIS	ESTATAL	AC1JEL60075	60075
113	150	XP-38912	6	PICK-UP	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FTDF1728XMA43960	S/N
114	211	XP-25810	8	PICK-UP	FORD	1997	BLANCO	FEDERAL	3FTEF15Y3VMA25827	3FTEF15Y3VMA25827
115	221	XP-37256	6	PICK-UP	FORD	1997	BLANCO	FEDERAL	3FTEF15Y3UMA20627	3FTEF15Y3UMA20627
116	35	XR-10476	8	REDILAS	FORD	1987	AMARILLO	ESTATAL	AC3JEY-62029	62029
117	146	XP-39819	8	REDILAS	FORD	1999	PLATA	FEDERAL	3FDKF36LXXMA38137	S/N
118	147	XP-31398	8	REDILAS	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FDKF36L6XMA38135	S/N
119	148	XP-22990	8	REDILAS	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FDKF36L4XMA38134	S/N
120	145	XP-22993	6	CAMION	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FEXF8019XMA16863	S/N
121	149	YCZ-6933	8	PICK-UP	FORD CAMP	1992	GRIS	FEDERAL	AC2LYM39546	39546
122	20	YDN-2041	4	STRATUS	DODGE	1999	ROJO INFIERNO	ESTATAL	XT574263	H. EN MEXICO
123	28	YDN-2040	4	STRATUS	DODGE	1999	VERDE	ESTATAL	XT557088	H. EN MEXICO
124	11	XP-23175	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X2WM281454	H. EN MEXICO
125	48	XP-21986	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X8XM525447	H. EN MEXICO
126	72	XP-22586	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X4WM281455	H. EN MEXICO
127	90	XP-23186	6	PICK-UP	DODGE	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X1XM523510	H. EN MEXICO
128	97	XP-20810	6	PICK-UP	DODGE	1999	BLANCO/GRIS	FEDERAL	3B7HC16XXXM525448	H. EN MEXICO
129	112	XP-39073	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	WM218648	S/N
130	119	XR-10482	6	PICK-UP	DODGE	1994	BLANCO	ESTATAL	RM515874	H. EN MEXICO
131	120	XP-23174	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X9WM281452	H. EN MEXICO
132	127	XK-33550	6	PICK-UP	DODGE	1993	PLATA	FEDERAL	PM124803	H. EN MEXICO
133	128	XR-10479	6	PICK-UP	DODGE	1993	COBRE OBSCURO	ESTATAL	PM103781	H. EN MEXICO
134	129	XR-10480	6	PICK-UP	DODGE	1993	COBRE OBSCURO	ESTATAL	PM113369	H. EN MEXICO
135	130	XR-10481	6	PICK-UP	DODGE	1993	COBRE OBSCURO	ESTATAL	PM124237	H. EN MEXICO
136	132	XR-10487	8	PICK-UP	DODGE	1986	GRIS AZUL	ESTATAL	L6-43225	91974
137	133	YK-1555	6	PICK-UP	DODGE	1974	GRIS	FEDERAL	T418224	H. EN MEXICO
138	144	XR-10488	6	PICK-UP	DODGE	1994	VERDE ESMERALDA	ESTATAL	RM-520646	H. EN MEXICO
139	206	XP-23177	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X0WM281453	H. EN MEXICO
140	208	XR-10485	6	PICK-UP	DODGE	1996	CLARETE CUARZO	ESTATAL	TM-173056	H. EN MEXICO
141	213	XR-10484	6	PICK-UP	DODGE	1996	BLANCO CUARZO	ESTATAL	TM-173055	H. EN MEXICO

NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
142	215	XR-10486	6	PICK-UP	DODGE	1996	CLARETE CUARZO	ESTATAL	TM-170681	H. EN MEXICO
143	223	YK-1510	6	PICK-UP	DODGE	1972	ROJO	FEDERAL	L2-212108	H. EN MEXICO
144	135	XP-20521	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X2XM525430	H. EN MEXICO
145	136	XP-22550	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X2XM525427	H. EN MEXICO
146	137	XP-20523	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X7XM525438	H. EN MEXICO
147	138	XP-22825	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X9XM525439	H. EN MEXICO
148	139	XP-22549	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X5XM525437	H. EN MEXICO
149	140	XP-22567	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X0XM525426	H. EN MEXICO
150	141	XP-22826	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X6XM525429	H. EN MEXICO
151	142	XP-20531	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X3XM525436	H. EN MEXICO
152	143	XP-22562	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X8XM525447	H. EN MEXICO
153	1	YDN-3042	8	DURANGO	DODGE	1999	ROJO FLAMA	ESTATAL	XF556350	H. EN USA
154	50	YDN-3286	6	RAM WAGON	DODGE	2002	BLANCO	ESTATAL	2B4HB15X72K109725	H. EN U.S.A.
155	91	XP-23191	6	VAM	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	2B7HB11X8WM135927	H. EN U.S.A.
156	92	XP-23318	6	VAM	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	2B7HB11XXWK135931	H. EN U.S.A.
157	110	YDC-4599	4	TRACKER	CHEVROLET	2000	PLATA METALICO	FEDERAL	2CNBJ13C8Y6920216	H. EN U.S.A.
158	111	YDC-4600	4	TRACKER	CHEVROLET	2000	PLATA METALICO	FEDERAL	2CNBJ13C6Y6920442	H. EN U.S.A.
159	165	YDC-4594	4	TRACKER	CHEVROLET	2000	PLATA METALICO	FEDERAL	2CNBJ13COY6920226	H. EN U.S.A.
160	2	YDE-1694	8	SUBURBAN	CHEVROLET	1997	AZUL INDIGO	FEDERAL	3GCEC26K1VG158416	H. EN MEXICO
161	121	YDN-2029	8	SUBURBAN	CHEVROLET	1991	AZUL MARINO	ESTATAL	3GCEC26K8MM113909	MM113909
162	21	XR-10493	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC247XWZ216832	IMPORTADO
163	22	XR-10496	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2478WZ218420	IMPORTADO
164	42	XR-10494	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2475WZ217189	IMPORTADO
165	43	XP-38566	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	GRIS	FEDERAL	1GCEC14WX1Z177122	S/N
166	70	XR-10475	6	PICK-UP	CHEVROLET	1988	GRIS	ESTATAL	3GCEC20T6JM108074	JM108074
167	79	XR-10489	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	ROJO VICTORIA	ESTATAL	1GCEC2479VZ228422	VZ228422
168	80	XR-10490	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	ROJO VICTORIA	ESTATAL	1GCEC2471VZ248230	VZ248230
169	81	XR-10491	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	PLATA	ESTATAL	1GCEC2471VZ243318	VZ243318
170	89	XP-22548	8	PICK-UP	CHEVROLET	1997	BLANCO/ROSA	FEDERAL	1GCEC34KBVZ140391	VZ140391
171	114	XP-38574	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	GRIS	FEDERAL	1GCEC14W41Z183014	S/N
172	118	XP-38571	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W91Z182960	S/N
173	158	XP-38572	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W01Z181387	S/N
174	159	XP-38565	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W31Z177169	S/N
175	160	XP-38568	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W11Z177140	S/N
176	161	XP-38573	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W71Z181662	S/N
177	162	XP-38567	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W01Z182443	S/N
178	163	XP-38569	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W61Z182091	S/N
179	164	XP-38570	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W61Z182530	S/N
180	166	XP-24082	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	1GCEC34K1VZ138949	VZ138949
181	167	XR-10497	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2472WZ216209	IMPORTADO
182	168	XR-10495	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2475WZ218360	IMPORTADO
183	217	XP-38081	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	1GCEC2475VZ185276	VZ185276
184	88	XP-22566	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZULADO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045596	VA045596
185	102	XP-20801	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZULADO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045593	VA045593
186	103	XP-37254	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	AZUL ADRIATICO	FEDERAL	8GGTFR6FHWA068395	WA068395
187	104	XP-38374	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR18YA093883	IMPORTADO
188	105	XP-39469	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR19YA093889	IMPORTADO
189	106	XP-38377	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR13YA093869	IMPORTADO
190	107	XP-38376	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR13YA093872	IMPORTADO

NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
191	108	XP-24081	6	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	AZUL OSCURO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045608	VA045608
192	122	XP-22547	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	AZUL OSCURO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA068338	WA068338
193	153	XP-22568	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZUL	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045594	VA045594
194	154	XP-22557	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZUL	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045599	VA045599
195	155	XP-38370	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA092595	IMPORTADO
196	156	XP-38371	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA092600	IMPORTADO
197	157	XP-38372	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA092614	IMPORTADO
198	190	XP-38375	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA093825	IMPORTADO
199	191	XP-38369	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA092662	IMPORTADO
200	192	XP-22563	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZUL	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045597	VA045597
201	195	XP-22982	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045605	VA045605
202	109	XP-37253	8	REDILAS	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	3GCJC54K2VG103850	H. EN MEXICO
203	169	XP-22558	8	REDILAS	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	3GCJC54K1VG106710	H. EN MEXICO
204	57	5XFH48	8	AUTOBUS	CHEVROLET	1978	AZUL BLANCO	ESTATAL	K1835928	CSE638V137919
205	226	YDN-1744	6	BLAZZER	CHEVROLET	1999	PEWTER ARENA	ESTATAL	1GNCS13W0XK155411	H. EN U.S.A.
206	117	YDN-2037	4	SHADOW	CHRYSLER	1991	GUINDA	ESTATAL	3C3B548W4MT626198	S/N
207	113	576NGW	6	WAGON	CHRYSLER	2000	VERDE OSCURO	FEDERAL	2B4HB15X9YK101313	H. EN MEXICO
208	201	XR-31565	6	PICK-UP	DINA	1981	CAFÉ	ESTATAL	P-1410-09938-81	H. EN MEXICO
209	188	5XFH45	6	AUTOBUS	DINA	1975	BLANCO	ESTATAL	28107457	28107457
210	56	5XFH51	6	AUTOBUS	OISA	1998	AZUL BLANCO	ESTATAL	01-1330	34892071
211	189	XR-10483	6	TRITORTON	KENWORTH	1979	CAFÉ	ESTATAL	IDEM MOTOR	10554316
212	259	XR-31879	6	PICK-UP	CHEVROLET	2003	BLANCO OLIMPICO	ESTATAL	1GCEC14X23Z226155	H. EN U.S.A.
213	260	XR-31880	6	PICK-UP	CHEVROLET	2003	BLANCO OLIMPICO	ESTATAL	1GCEC14X23Z232514	H. EN MEXICO